Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Aquellas instituciones que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.
¿A quién está dirigido?	**Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera:** Personas que cuenten con equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes. **Persona Jurídica Pública:** Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otras. **Persona Jurídica Privada:** Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. **Entidades ONG´s:** ONG's que cuenten con instalaciones con equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización de importación de equipos y partes generadores de radiación ionizante
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **Requisitos para trámite en presencial:** Este proceso se realiza únicamente a través de plataforma VUE-ECUAPASS. **Requisitos para trámite en línea:** 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECUAPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de emisores de

radiación ionizante fuentes abiertas.

3. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigido al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que van a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o repuesto.
4. Licencia Institucional vigente de la empresa que instalará los equipos generadores de radiación.
5. Licencia Institucional de Operación tipo C vigente del destinatario final de equipo generador de radiación ionizante. Si la institución no posee generadores de radiación ionizante debe adjuntar un oficio remitido por el representante legal de la institución en el que indique que no posee generadores de radiación ionizante y que se compromete que una vez que reciba el/los equipo/s gestionar la Licencia Institucional de Operación tipo C.
6. Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link:

- Para Uso no médico: https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-08-FormatoLicenciaInstitucionalUsoNomedico.doc
- Para Uso médico: https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-07-FormatoLicenciaInstitucionalUsoMedico.doc

1. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al importador para la adquisición del equipo generador de radiación ionizante, nuevo como máximo de un año de antigüedad a la fecha de la presentación de la solicitud, en el que se detalla la marca, modelo.
2. Factura (Invoice) y Nota de pedido de los productos a importar, emitidas por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria
3. Oficio de aprobación de memoria de cálculo de blindaje emitido por la Autoridad Reguladora para prácticas consideradas en categoría de riesgo 1 y 2.
4. Oficio de revisión de levantamiento radiométrico emitido por la Autoridad Reguladora para prácticas consideradas en categoría de riesgo 1, 2 y 3 para instalaciones que ya poseen licencia. Para instalaciones nuevas que no poseen equipos generadores de radiación ionizante, oficio compromiso de realizar el levantamiento radiométrico una vez que reciba el generador de radiación ionizante.
5. Registro sanitario del equipo (o partes) a importar emitido por la ARCSA, de acuerdo a lo solicitado en el Capítulo III, Artículos 4 y 6 de la Normativa sanitaria para control de dispositivos médicos, uso humano, resolución de la ARCSA 26. Registro Oficial Suplemento 921 (12/01/2017), última modificación Edición Especial del Registro Oficial

455, 19III2020).

Requisitos Específicos:
No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos.
2. El personal técnico encargado del Ministerio de Energía y Minas (MEM) llevará a cabo la revisión de la documentación. En caso de que esta no esté completa, se devolverá al usuario para su subsanación; mismo que para continuar con el trámite, deberá adjuntar los documentos requeridos.
3. Una vez que los documentos se encuentran completos se realizará la imposición de tasa correspondiente al pago FOB e inspección según corresponda.
4. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: pedidos.scan@energiayminas.gob.ec.
5. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
6. Solicitar la factura:

- Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
- Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
- El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.

1. Entregar la documentación habilitante anexada en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a importación.scan@energiayminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECUAPASS y la factura si procede.
2. Personal técnico encargado procederá a generar la autorización de importación en línea, una vez que se encuentren completos los documentos.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante.
5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante
5,0 % del precio FOB + IVA - Donaciones

Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuentes radiactivas o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante respondes a:
0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional
5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, extranjero o propio de la Fundación.
0,0 % del precio FOB - Donaciones

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

NOMBRE DE LA CUENTA: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015.

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Art. 16.
- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. Art. 10, literal l..
- Decreto de fusión de la CEEA al MEER. Art. Art. 1.
- Norma técnica para las actividades de licenciamiento y operación en radiología intervencionista, radiodiagnóstico médico, odontológico y veterinario. Art. No aplica.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Daisy Calles
Correo Electrónico: daisy.calles@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02)3976000 ext. 2011

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	2	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		28	0	
2025	12		57	0	
2025	11		48	0	
2025	10		29	0	
2025	09		51	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		0	0	
2025	07		10	0	
2025	06		41	0	
2025	05		84	0	
2025	04		25	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		23	0	
2024	12		0	0	
2024	11		16	0	
2024	10		2	0	
2024	09		49	0	
2024	08		21	0	
2024	07		7	0	
2024	06		46	0	
2024	05		30	0	
2024	04		47	0	
2024	03		26	0	
2024	02		32	0	
2024	01		57	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		48	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		50	0	
2023	07		0	0	
2023	06		39	0	
2023	05		18	0	
2023	04		37	0	
2023	03		73	0	
2023	02		0	0	
2023	01		29	0	
2022	12		13	0	
2022	11		35	0	
2022	10		53	0	
2022	09		0	0	
2022	08		47	0	
2022	07		32	0	
2022	06		49	0	
2022	05		0	0	
2022	04		59	0	
2022	03		99	0	
2022	02		22	0	
2022	01		0	0	
2021	12		42	0	
2021	11		2	0	
2021	10		41	0	
2021	09		59	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		84	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		34	0	
2021	03		45	0	
2021	02		28	0	
2021	01		15	0	
2020	12		47	0	
2020	11		12	0	
2020	10		52	0	
2020	09		13	0	
2020	08		34	0	
2020	07		41	0	
2020	06		24	0	
2020	05		8	0	
2020	04		0	0	
2020	03		26	0	
2020	02		23	0	
2020	01		26	0	
2019	12		34	0	
2019	11		44	0	
2019	10		41	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	09		31	0	
2019	08		15	0	
2019	07		40	0	
2019	06		26	0	
2019	05		23	0	
2019	04		33	0	
2019	03		20	0	
2019	02		12	0	
2019	01		13	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	
2018	10		43	0	
2018	09		0	0	
2018	08		43	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA